Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, marzo treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION:	410013110003-2022-00284-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	GLADYS PENAGOS AAYALA
DEMANDADO:	FABIO NELSON ROJAS DOMINGUEZ

De conformidad con el numeral 5º del art. 366 del C.G.P se imparte APROBACIÓN a la liquidación de costas elaborada el 31 de marzo de 2023 por la Secretaría del Juzgado.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
Jueza

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003 Oral
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0070c64a2a63acf16e69d15a0bfd233c456798eec61e57406740a9b0c3c7f936**
Documento generado en 31/03/2023 10:02:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica